

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número 01	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 34-14-08-0537 de 2024	
Nombre completo del contratista: Mateo Israel Cano Vergara	
Documento de identificación: 1144155201	
Nombre del supervisor: NORMA LIDIA ZAMORA VALENCIA	
Dependencia: SECRETARIA DE HACIENDA	
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y/U OPERACIÓN CATASTRAL CON FINES MULTIPROPOSITO DE ENTIDADES TERRITORIALES JAMUNDÍ".	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 02/05/2024	Fecha terminación 31/05/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: \$ 8.000.000 OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	
Información para Retención en la fuente:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO X
• Declaración de Dependientes		X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$8.000.000	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000

Información del pago de seguridad social:

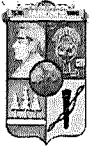
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: Operador: Fecha de Pago: Periodo de pago de la seguridad social: Nota: El Contratista ha cumplido con la afiliación oportuna de los aportes legales de salud (EPS SANITAS), pensión (COLFONDOS) y ARP (POSITIVA), según certificados anexados.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista MATEO ISRAEL CANO VERGARA cumplió con el objeto del contrato No. 34-14-08-0537 de 2024, correspondiente a la 01 cuota, para lo cual desarrolló las siguientes actividades:

1. Clasificar los expedientes correspondientes a los rezagos de conservación catastral.
 - a) Durante este periodo, no se requirió por esta clase de actividades en el período del informe.
2. Apoyar en la supervisión de las actividades realizadas por el operador catastral.
 - a) Durante este periodo, no se requirió por esta clase de actividades en el período del informe.
3. Realizar un diagnóstico de las solicitudes radicadas en la ventanilla única.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VILLE DEL CAUCA</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

a) realizo una asignación de casos de revisión de avalúos catastrales radicados en la ventanilla, casos que se están evacuando de forma paulatina.

docs.google.com/spreadsheets/d/1va-vOkOyatofCe9DMogIhVg3Bv3fRag/edit#gid=165793809

CATASTRO_2024_2.0

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
823	2024000820	DARIEN	3/14/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	OFICIO		MATEO CANO	-				
825	2024000822	JAMUNDI	3/14/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	OFICIO		MATEO CANO	-				
828	2024000825	DARIEN	3/14/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	NO APLICA		MATEO CANO	-				
837	2024000834	DARIEN	3/14/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	NO APLICA		MATEO CANO	-				
841	2024000838	DARIEN	3/14/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	OFICIO		MATEO CANO	-				
853	2024000850	JAMUNDI	3/14/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	OFICIO		MATEO CANO	-				
864	2024000861	DARIEN	3/14/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	NO APLICA		MATEO CANO	-				
878	2024000875	JAMUNDI	3/15/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	NO APLICA		MATEO CANO	-				
893	2024000890	JAMUNDI	3/18/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	DERECHO DE PETICION		MATEO CANO	-				
898	2024000895	JAMUNDI	3/18/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	DERECHO DE PETICION		MATEO CANO	-				
904	2024000901	DARIEN	3/19/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	DERECHO DE PETICION		MATEO CANO	-				
922	2024000919	JAMUNDI	3/20/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	NO APLICA		MATEO CANO	-				
930	2024000927	JAMUNDI	3/20/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	OFICIO		MATEO CANO	-				
938	2024000935	JAMUNDI	3/21/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	QUEJA		MATEO CANO	-				
953	2024000950	JAMUNDI	3/22/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	RECURSOS		MATEO CANO	-				
970-54452-2	2024000958	JAMUNDI	3/22/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	QUEJA		MATEO CANO	-				
966	2024000963	JAMUNDI	3/22/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	NO APLICA		MATEO CANO	-				
973	2024000970	DARIEN	3/22/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	NO APLICA		MATEO CANO	-				
981	2024000978	JAMUNDI	3/22/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	OFICIO		MATEO CANO	-				
993	2024000990	JAMUNDI	3/22/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	QUEJA		MATEO CANO	-				
994	2024000991	DARIEN	3/22/2024	12. REVISION DE AVALUO CATASTRAL	5/16/2024	NO APLICA		MATEO CANO	-				

SOLICITUDES ESTADO DE TRAMITES TRAMITES POR PROFESIONAL M1 OSCAR DOMINIC

4. Apoyar en la revisión cartográfica suministrada en el empalme IGAC.

a) Durante este periodo, no se requirió por esta clase de actividades en el período del informe.

5. Apoyar en las actividades relacionadas con los procesos catastrales.

a) realizo la revisión de una auto estimación de Avaluo bajo el radicado No. 2024000209, realizando la revisión de los documentos aportados, se pudo evidenciar lo siguiente:

- Que la persona que reclamaba (propietario) era diferente a los reportados en el sistema, por lo tanto, se verifico con los documentos públicos y se evidencio que la anotación del c.t. tenía una compraventa, pero no habían radicado los documentos correspondientes para el cambio de propietario.
- Que el área de lote reportada en documentos públicos, no era igual al área reportada en la base catastral.
- Que el avalúo catastral estaba muy por debajo del valor real (comercial y catastral) se reviso el avalúo comercial aportado con todos los parámetros y procedimientos indicados en la normatividad vigente y se estableció que estaba acorde a la realidad.

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Código: GEJ-GCO-F-05
			Fecha actualización: 13/10/2023
			Versión: 2

6. Apoyar en las demás actividades que la Unidad especial de Catastro requiera

- a) Dada la situación anterior, como lo dice la norma, se deben hacer los cambios respectivos y ordenadamente, para lo cual se deben expedir 3 resoluciones a saber, cambio de propietario, corrección de área y forma y corrección de avalúo catastral.

- Cambio de propietario.

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	RESOLUCIÓN MUTACION DE PRIMERA	Código: GF-F-54
		Fecha actualización: 5/2/2022
		Versión: 4

RESOLUCIÓN No. 40-2-49-0069 DE 2024
2024-04-26

**"POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL – CAMBIO
PROPIETARIO O POSEEDOR U OCUPANTE – DE UNOS PREDIOS EN EL
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"**

El Secretario de Hacienda de la Alcaldía del Municipio de Jamundí, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 14 de 1983 modificada por la Ley 75 de 1986 y el Decreto 2106 del 2019, y las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1955 de 2019, en su Artículo 79, dispuso que la gestión catastral es un servicio público que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral.

Que por medio de la Resolución número 202 del 31 de marzo de 2021, el IGAC resolvió habilitar como gestor catastral al municipio de Jamundí – Valle del Cauca, en los términos del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 1983 de 2019 y el Decreto 148 de 2020, para que preste el servicio público catastral en su jurisdicción.

- corrección de área y forma

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	RESOLUCIÓN MUTACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE DATOS CATASTRALES	Código: GEC-GCO-F-11
		Fecha actualización: 02/02/2024
		Versión: 2

RESOLUCIÓN No. TRD 40-02-49-0126 DE 2024
2024-04-30

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA RECTIFICACIÓN DE DATOS CATASTRALES DE
UNOS PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"**

El Secretario(a) de Hacienda de la Alcaldía del Municipio de Jamundí, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 14 de 1983 modificada por la Ley 75 de 1986 y el Decreto 2106 del 2019, y las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1955 de 2019, en su Artículo 79, dispuso que la gestión catastral es un servicio público que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral.

Que por medio de la Resolución número 202 del 31 de marzo de 2021, el IGAC resolvió habilitar como gestor catastral al municipio de Jamundí – Valle del Cauca, en los términos del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 1983 de 2019 y el Decreto 148 de 2020, para que preste el servicio público catastral en su jurisdicción.

Que mediante el Decreto No. 30-16-084 de 2024, se delegan funciones y se desconcentran unas actividades de gestión catastral en la Secretaría de Hacienda

Realizo también las siguientes actividades como complemento:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

- b) Revisión y modificación de los formatos de mutaciones y respuesta de los tramites
- c) Programación de visitas
- d) Cuadro de avalúos
- e) Informe técnico de avalúos
- f) Revisión de forma y área

7. Apoyar en la supervisión de los productos entregados por el operador catastral.

- a) Durante este periodo, no se requirió por esta clase de actividades en el período del informe.

8. En virtud del cumplimiento de los trámites catastrales, el contratista debe realizar las visitas técnicas a los municipios en donde la Unidad de Gestión de Catastro Jamundi, cumpliendo el requisito y el lleno de formalidades establecidas en las normas catastrales, el desplazamiento de la ejecución de estos trámites se encuentra contemplado en el valor de los honorarios establecidos en el presente contrato.

- a) Realizo visitas a diferentes propietarios del condominio las Mercedes, los cuales presentaron reclamación conjunta para revisión de avalúo y áreas construidas.





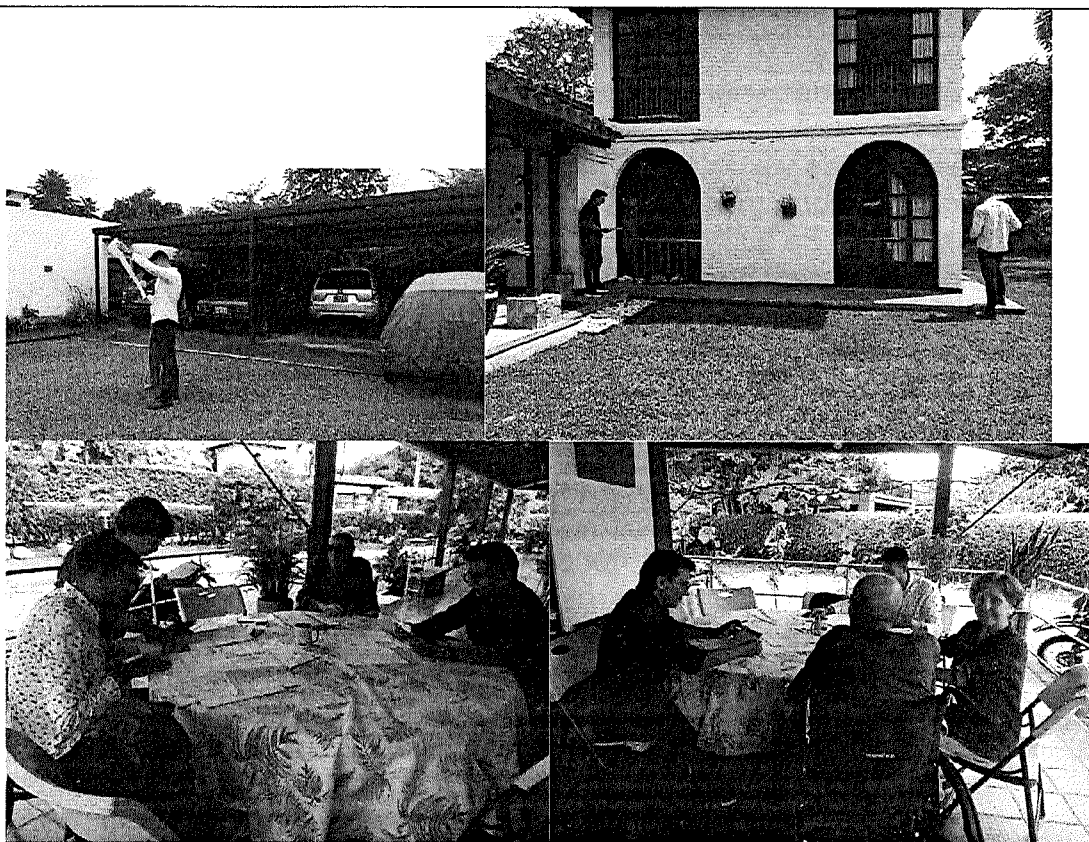
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2



9. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

- a) realizo socializaciones con los propietarios de los diferentes conjuntos que presentaron reclamación y solicitaron revisión de avalúo y corrección de áreas, se resolvieron dudas y se dio claridad en algunos temas propuestos en las reuniones.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2



Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criterios de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	N/A

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	N/A
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	N/A
	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	N/A
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	N/A
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	N/A
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	N/A
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)			
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)			
8. FIRMAS RESPONSABLES			
<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 20px;">  <p>Norma Zamora</p> <p><u>NORMA LIDIA ZAMORA VALENCIA</u></p> </div> <div>  </div> </div>			
Fecha de suscripción del informe de supervisión: 17/05/2024			